



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

Salta, 1° de Junio de 1981.

Expediente N° 8.009/81 - Ref. 004.

RES. N° 090/81

VISTO:

Las faltas de puntualidad e inasistencias en que incurriera el personal no-docente y técnico, de este Departamento de Ciencias Exactas, durante el mes de Mayo de 1981;

Que, las causales de dichas faltas de regularidad son atendibles y procede, de acuerdo a las reglamentaciones en vigor, la justificación solicitada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N° 54 de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Justificar, en función de lo establecido en el Inc. b) - Capítulo II - Artículo 1° de la Resolución N° 740/80 del Rectorado de la UNSa., las faltas de puntualidad en que incurriera, durante el mes de MAYO de 1981, el siguiente personal de este Departamento de Ciencias Exactas:

VISTAS, Nicolás: el día 7-5-81.

CHIBAN DE MEYER, Amalia Cristina: los días 21 y 22-5-81.

DELGADO DE NUÑEZ, Dolores del Valle: el día 26-5-81.

MAZURANIC, Milka: el día 27-5-81.

CARRASCO DE ARREDES, Nelba Mirta: los días 11 y 13-5-81.

VAZQUEZ, Rubén Hugo: el día 18-5-81.

VALDEZ, Abdón Armando: el día 28-5-81.

ARTICULO 2°: Autorizar al personal que más abajo se detalla a cumplir, a partir del 1° de Junio de 1981, el horario que en cada caso se especifica:

MAMANI DE AYBAR, Norma Socorro: De 07,00 a 14,00 de lunes a viernes.

CARRASCO DE ARREDES, Nelba Mirta: De 14,00 a 21,00 hs. de lunes a viernes.

RIVERO, Víctor Manuel: De 08,00 a 15,00 hs. de lunes a viernes.

ARTICULO 3°: Autorizar al agente ABDON ARMANDO VALDEZ, mientras se encuentre cursando la Asignatura "Fotogeología" y mantenga su condición de alumno regular de la misma, a que asista a los Trabajos Prácticos de la mencionada asignatura que se imparten los días lunes en el horario de 09,00/ a 12,00 horas, debiendo efectuar la correspondiente reposición horaria semanal, de conformidad con lo establecido en el Capítulo VI - Artículo 15- Inciso a) del Decreto N° 3413/79.

ARTICULO 4°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas



Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas